



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

**ANUNCIO: MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN QUINTA DEL DECRETO Nº 1823/2023 DE FECHA 4 DE JULIO DE 2023, PARA INCLUIR A UNA CONCEJALA SIN DELEGACIÓN, NI DEDICACIÓN, EXCLUSIVA NI PARCIAL**

**ÓRGANO: DECRETO DE ALCALDÍA 2733/2026**

**FECHA: 7 de julio de 2026**

**“HECHOS:**

**PRIMERO.-** Constituida la nueva Corporación y elegido el nuevo Alcalde por el Pleno extraordinario celebrado el día 17 de junio de 2023, procede, según lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales - ROF-, dentro del plazo de los 30 días siguientes, establecer la organización y el funcionamiento de la Corporación Local.

**SEGUNDO.-** El Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 2023, aprobó en el punto número 8 del Orden del día, la determinación de los cargos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva o parcial e indemnizaciones a miembros de la Corporación, asignaciones a grupos políticos municipales y retribuciones del personal de confianza, en base a los artículos 13 del vigente Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto de 28 de noviembre de 1986 y el art. 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local

**TERCERO.-** En dicho acuerdo se recogen las siguientes dedicaciones:

- Dedicación exclusiva: Alcalde-Presidente y 8 Concejales Delegados
- Dedicación Parcial al 75%: 4 Concejales Delegados
- Dedicación Parcial al 33%. 2 Concejales sin Delegación.
- 2 Concejales Delegados que asisten a Órganos Colegiados con delegaciones sin dedicación exclusiva ni parcial.
- 4 Concejales que asisten a Órganos Colegiados sin delegación ni dedicación.

**CUARTO.-** Considerando que con fecha 4 de mayo de 2026, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Castejón Roldán, con D.N.I. \*\*\*4719\*\*, renuncia de su condición de Concejala del Partido Popular del Ayuntamiento de Carmona, tomando posesión como nueva Concejala de esta Corporación, D<sup>a</sup> Gema M.<sup>a</sup> Cabeza Camacho, con D.N.I. \*\*\*2703\*\*, en sesión de Pleno de fecha 29 de mayo de 2026, Concejala sin delegación ni dedicación, por lo que se hace necesaria la modificación del Decreto 1823/2023 de fecha 4 de julio, relativo a determinación de los miembros de esta Excm. Corporación que realizan sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial, régimen de asistencia y nombramiento de personal eventual de confianza, incrementando 1 Concejales más que asiste a Órganos Colegiados sin delegación ni dedicación, según acuerdo de Pleno de fecha 29 de junio de 2026.

**QUINTO.-** En cumplimiento del artículo 75.5 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local donde se especifica que :

“Las Corporaciones Locales consignarán en sus presupuestos las retribuciones, indemnizaciones y asistencias a que se hace referencia en los cuatro números anteriores



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA002E61AC00N903A8D716C0 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 08/07/2026  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 08/07/2026 09:24:32

EXPEDIENTE :  
2023011100000029  
Fecha: 31/05/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07EA002E61AC00N903A8D716C0

dentro de los límites que con carácter general se establezcan, en su caso. Deberán publicarse íntegramente en el "Boletín oficial" de la Provincia, en el Portal de la Transparencia y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación los acuerdos plenarios referentes a retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y Parcial y Régimen de dedicación de estos últimos, indemnizaciones y asistencia, así como los acuerdos del Presidente de la Corporación determinando los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial".

**SEXTO.-** Establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, señala que: "Excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando se dicten en sustitución de actos anulados, así como cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas."

En aplicación de este artículo es procedente aplicar eficacia retroactiva a esta Resolución, ya que así viene reconocido en la jurisprudencia del T.S en Sentencia de 12 de noviembre de 1986 y demás Sentencias como la del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Recurso 154/1996 o la del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria n.º 518/2004, que expresamente lo reconocen.

#### FUNDAMENTOS:

- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
- Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### RESOLUCIÓN:

**PRIMERA.-** Modificar la resolución quinta del Decreto n.º 1823/2023 de fecha 4 de julio de 2023, añadiendo a la Concejala D<sup>a</sup> Gema M<sup>a</sup> Cabeza Camacho, sin delegación ni dedicación exclusiva ni parcial, con el siguiente régimen de retribuciones brutas anuales por asistencia a órganos colegiados.

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL MÁXIMA	ENTRADA EN VIGOR
Concejala sin delegación ni dedicación exclusiva ni parcial	Gema María Cabeza Camacho	***2703**	4.800,00 €	29/05/2026

CSV: 07EA002E61AC00N903A8D716C0



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA002E61AC00N903A8D716C0 en <https://sede.carmona.org>

#### FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 08/07/2026  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 08/07/2026 09:24:32

EXPEDIENTE :: 2023011100000029  
Fecha: 31/05/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL





Asistencia a Pleno: 300 €.  
Asistencia a Comisiones Informativas: 100 €  
No podrán superarse por dichas asistencias en el mes correspondiente el importe de 400 euros.

**SEGUNDA.-** Proceder a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el Portal de la Transparencia y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

**TERCERA.-** Dar traslado de esta Resolución a la Intervención Municipal, Tesorería y Recursos Humanos, a los efectos oportunos.

Lo que se hace público a efectos de información pública.

Carmona, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE  
D. Juan Manuel Ávila Gutiérrez



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA002E61AC00N903A8D716C0 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 08/07/2026  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 08/07/2026 09:24:32

EXPEDIENTE ::  
2023011100000029  
Fecha: 31/05/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07EA002E61AC00N903A8D716C0

